

**Sección V. Anuncios**  
**Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**  
**CONSEJO INSULAR DE MALLORCA**  
**INSTITUTO MALLORQUÍN DE ASUNTOS SOCIALES**

**1332**      *Aprobación inicial de unos nuevos Estatutos del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales (IMAS)*

En sesión celebrada día 14 de febrero de 2019 el Pleno del Consejo de Mallorca ha adoptado el Acuerdo siguiente:

“**Primero.** Aprobar inicialmente los Estatutos del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales, que se transcriben a continuación.

**Segundo.** Someter el expediente a información pública mediante la inserción de los correspondientes anuncios en el tablón de edictos del IMAS y en el Boletín Oficial de las Islas Baleares para que todas las personas que estén interesadas puedan examinarlo y presentar las reclamaciones y las sugerencias que estimen pertinentes, dentro del plazo de treinta días a contar desde la inserción del correspondiente anuncio en el boletín.

En el supuesto que no se presentaran, el acuerdo se entenderá definitivamente aprobado y se publicará el texto íntegro de los Estatutos en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, los cuales entrarán en vigor transcurridos los quince días hábiles a que hacen referencia los artículos 70.2 y 65.2 de la Ley 7/85 de 2 de abril, modificada por la ley 57/2003.”

Pueden consultar el expediente completo en la Secretaría delegada del IMAS, y el texto de los nuevos Estatutos a la web de la IMAS (<http://www.imasmallorca.net/>) y en la sede electrónica del Consejo de Mallorca ([https://seu.conselldemallorca.net/elaboración de disposiciones generales](https://seu.conselldemallorca.net/elaboración%20de%20disposiciones%20generales)).

Lo cual se hace público a los efectos oportunos.

Palma, 15 de febrero de 2019

**El secretario general**

(Por delegación del presidente, Decreto de 17 de julio de 2015, BOIB n.º 114, de 28 de julio de 2015)

Jeroni M. Mas Rigo

